



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000258 - 2023 - MDI

Independencia, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorando N° 000074-2023-A-MDI de Alcaldía y el Memorando N° 000925-2023-GM-MDI de la Gerencia Municipal, referidos a la renuncia de don Eduardo Petters Merino, en el cargo de Subgerente de Serenazgo y Prevención Comunitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"; establece que, por la naturaleza de los servicios que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen.

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia. En dicha ordenanza se deroga la Ordenanza N° 403-2019-MDI y realiza modificaciones respecto al cambio de denominación, supresión y creación de unidades de organización.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000189-2023-MDI de fecha 01 de setiembre de 2023, se designó a la don Eduardo Petters Merino, en el cargo de Subgerente de Serenazgo y Prevención Comunitaria de esta corporación edil. Siendo que el citado directivo ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando; corresponde al despacho de Alcaldía proceder de acuerdo a sus atribuciones.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

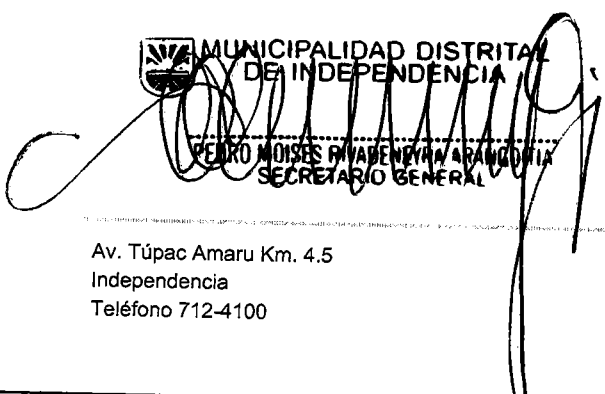
Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia presentada por don **EDUARDO PETTERS MERINO**, al cargo de Subgerente de Serenazgo y Prevención Comunitaria a partir del 31 de diciembre del presente año, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo Segundo.- DISPONER que el directivo renunciante cumpla con la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al directivo que corresponda, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

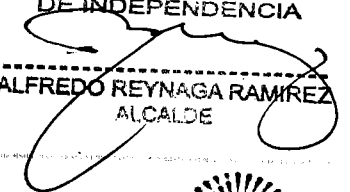


PEDRO MOISES PINEDA REYNAGA
SECRETARIO GENERAL

Av. Túpac Amaru Km. 4.5
Independencia
Teléfono 712-4100

Página 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA



ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024